UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 31-05-2021 03:01:12
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE10610 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:61 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/PERDOMO RAMÍREZ
DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIRECTO
ASUNTO: : INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE SOSTENIBILID
OBS: PROYECTO / JOSE BERBEO

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorías UAECD 2020

Fecha: 31 de mayo de 2021

PARA: Henry Rodríguez Sosa
Director UAECD

DE: María Nohemí Perdomo Ramírez
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento al Comité de sostenibilidad contable y Comité Financiero

Cordial saludo Doctor Henry.

En atención a lo dispuesto en Ley 87 de 1993, "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado"*, la Oficina de Control Interno realizó el Informe de Seguimiento al Comité de sostenibilidad contable y Comité Financiero con corte a 30 de abril de 2021, cuyos resultados se presentan a continuación para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Cabe resaltar que, aunque la OCI evidenció que la UAECD ha dado cumplimiento a las disposiciones legales al respecto este comité es susceptible mejora a partir de la implementación de las recomendaciones presentadas en el informe.

Deseándole éxitos en su gestión,

María Nohemí Perdomo Ramírez
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Equipo Directivo UAECD

Elaboró: José Manuel Berbeo R. – Técnico Operativo OCI

Revisó: Carmen María Sanabria Alarcón Auditor Contratista, OCI.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UAECD Catastro Bogotá	**INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO**

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación ☐ Seguimiento ☒ Auditoría de Gestión ☐

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia **2021,** a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados

Proceso (s): Direccionamiento Estratégico

Subproceso (s): Programas, Planes y Proyectos

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de Seguimiento al Comité de Sostenibilidad Contable y Comité Financiero

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero de la UAECD.

3. ALCANCE

Verificar las actas de reunión de los comités y demás soportes correspondientes a la vigencia 2020, y hasta febrero 30 de 2021.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado".*
- Resolución 1691 de 2016 *"Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".*
- Resolución 193 de 2016 *"Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".*
- Resolución 0357 de 2008 *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".*
- Resolución DDC 000001 DE 2010 (Julio 30) "*Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital".*
- Resolución 2078 de 2016 *"Por la cual se modifican y unifican las disposiciones sobre el Comité de Seguimiento y Control Financiero de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".*

5. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluyeron: planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera remitida a la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2021, así mismo se realizó revisión selectiva de las evidencias aportadas, y consulta de información dispuesta en la página web de la Unidad www.catastrobogota.gov.co .

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y COMPROMISOS PENDIENTES

5.1.1 Verificación de la realización de las reuniones y cumplimiento de los compromisos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Resolución 1691 de 2016, artículo 5 *"Reuniones"*, el Comité de Técnico de Sostenibilidad Contable *"se reunirá en forma extraordinaria a solicitud de uno de sus integrantes las veces que se estime necesario y en forma ordinaria por lo menos una vez al año, previa citación de sus integrantes. De las reuniones llevadas a cabo por el comité se elaborarán las respectivas actas, las cuales serán aprobadas y suscritas por sus miembros".*

La oficina de Control Interno solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad, mediante correo institucional información referente a: Actas de reuniones del comité realizadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de febrero de 2021, así como las evidencias y soportes correspondientes al cumplimiento de los compromisos suscritos en las actas de los comités ejecutados en el período. También se solicitó informar en el caso de no haberse realizado sesiones del comité durante la vigencia 2020 la justificación de las razones, de igual forma indicar las acciones realizadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así como las evidencias y soportes correspondientes al cumplimiento funciones y hechos que generaron depuración extraordinaria de cuentas y copia del Plan de Sostenibilidad Contable.

Situación evidencia

Se observó que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable llevó a cabo dos (2) reuniones: una reunión ordinaria previa citación realizada por el Secretario Técnico, el día 25 de agosto de 2020 bajo el acta número 1, y otra reunión ordinaria llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2020 e identificada con el acta número 2.

Así mismo, se evidenció que al comité asistieron la Gerente de Gestión Corporativa, el Subgerente Administrativo y Financiero, (Presidente) el Contador de la Unidad (Secretario Técnico) y el Tesorero General como miembros del comité; y en calidad de invitados (Invitados permanentes con voz pero sin voto), el Jefe de la Oficina de Control Interno, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Profesional Especializado de la OCI y SHR de acuerdo a la lista de asistencia de actividades y lo registrado en el acta de reunión.

La OCI evidenció que en las actas N° 1 y 2, el secretario del comité realizó la verificación de quórum y mencionó las personas que asistieron como invitadas, de acuerdo a lo anterior se dio el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1691 de 2016, artículo 5 *"Reuniones"*.

Según acta N° 1 del 25 de agosto de 2020, suministrada por el secretario del Comité, se encontró que se suscribieron seis (6) compromisos por parte de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAECD, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1. Seguimiento a compromisos Acta N° 1 del 25 de agosto de 2020

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones Auditor OCI
Conformar el expediente de soportes por la gestión de cobro de las Incapacidades no reembolsadas.	*Profesional Sub Gerencia Recursos Humanos, Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*NA*	La OCI no evidenció los soportes pertinentes al cumplimiento de estos compromisos, dentro de la información remitida por el secretario del Comité de Contabilidad, a lo que respondió mediante correo institucional del día 24 de mayo de 2021, que en reiteradas oportunidades solicitó a los responsables el envío de esta información, sin obtener respuesta oportuna.
Listar las incapacidades que permanecen en la OAJ para cobro coactivo o proceso jurídico.	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*NA*	La OCI no evidenció los soportes pertinentes al cumplimiento de estos compromisos, dentro de la información remitida por el secretario del Comité de Contabilidad, a lo que respondió mediante correo institucional del día 24 de mayo de 2021, que en reiteradas oportunidades solicitó a los responsables el envío de esta información, sin obtener respuesta oportuna.
Elaborar Resoluciones de cobro contra las EPS	*Profesional Sub Gerencia Recursos Humanos,*	*NA*	La OCI no evidenció los soportes pertinentes al cumplimiento de estos compromisos, dentro de la información remitida por el secretario del Comité de Contabilidad, a lo que respondió mediante correo institucional del día 24 de mayo de 2021, que en reiteradas oportunidades solicitó a los responsables el envío de esta información, sin obtener respuesta oportuna.

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones Auditor OCI
Elaborar Informe anualizado de incapacidades y recuperación de cartera	*Profesional Sub Gerencia Recursos Humanos,*	*NA*	La OCI no evidenció los soportes pertinentes al cumplimiento de estos compromisos, dentro de la información remitida por el secretario del Comité de Contabilidad, a lo que respondió mediante correo institucional del día 24 de mayo de 2021, que en reiteradas oportunidades solicitó a los responsables el envío de esta información, sin obtener respuesta oportuna.
Actualizar el procedimiento de cobro de incapacidades, indicando la menor cuantía por la cual debe pasar a cobro coactivo.	*Gestión de nómina situaciones administrativas*	*NA*	La OCI no evidenció los soportes pertinentes al cumplimiento de estos compromisos, dentro de la información remitida por el secretario del Comité de Contabilidad, a lo que respondió mediante correo institucional del día 24 de mayo de 2021, que en reiteradas oportunidades solicitó a los responsables el envío de esta información, sin obtener respuesta oportuna.
Adelantar Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con el objeto de llevar a cabo una depuración contable de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades.	*Contador de la Unidad*	*NA*	La OCI no evidenció los soportes pertinentes al cumplimiento de estos compromisos, dentro de la información remitida por el secretario del Comité de Contabilidad, a lo que respondió mediante correo institucional del día 24 de mayo de 2021, que en reiteradas oportunidades solicitó a los responsables el envío de esta información, sin obtener respuesta oportuna.

Fuente: Elaboración propia auditor OCI con base en la información acta de reunión Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 25/08/2020.

Acción de Mejora (AM): Si bien es cierto que el secretario técnico del Comité Contable tiene como función la elaboración de las actas de comité y obtener su aprobación, según la resolución 1691 de 2016 **"*Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la sostenibilidad del sistema contable de la UAECD articulo 4 funciones del secretario literal c elaborar el acta de cada reunión y obtener su elaboración y refrendación*"**. Es importante aclarar que existe un responsable para cada compromiso suscrito en cada comité, por lo que se solicita el cumplimiento al envió oportuno de la evidencia de estos compromisos, de igual manera, se recomienda al secretario del comité realizar un seguimiento más eficaz y efectivo respecto a la obtención de la evidencia de estos compromisos dado los resultados encontrados.

Adicionalmente se revisó el acta N° 2 con fecha del 17 de diciembre de 2020, en la cual el secretario del comité realizó la verificación de quórum y mencionó las personas que asistieron como invitadas, de acuerdo a lo anterior se evidenció el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1691 de 2016, artículo 5 *"Reuniones"*.

Según el acta suministrada por el secretario del Comité, se observó que se suscribieron 5 compromisos por parte de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAECD, los cuales se describen a continuación:

Tabla 2 Seguimiento a compromisos Acta N° 2 del 17 de diciembre de 2020

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones Auditor OCI
Listar las incapacidades que permanecen en la OAJ para cobro coactivo o proceso jurídico.	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*NA*	La OCI no evidenció los soportes pertinentes al cumplimiento de estos compromisos, dentro de la información remitida por el secretario del Comité de Contabilidad, a lo que respondió mediante correo institucional del día 24 de mayo de 2021, que en reiteradas oportunidades solicitó a los responsables el envío de esta información, sin obtener respuesta oportuna.
Mantener actualizado el expediente de cobro para la EPS Cafesalud	*Profesional Sub Gerencia Recursos Humanos*	*NA*	La OCI no evidenció los soportes pertinentes al cumplimiento de estos compromisos, dentro de la información remitida por el secretario del Comité de Contabilidad, a lo que respondió mediante correo institucional del día 24 de mayo de 2021, que en reiteradas oportunidades solicitó a los responsables el envío de esta información, sin obtener respuesta oportuna.
Elaborar Resoluciones de cobro contra las EPS	*Profesional Sub Gerencia Recursos Humanos*	*NA*	La OCI no evidenció los soportes pertinentes al cumplimiento de estos compromisos, dentro de la información remitida por el secretario del Comité de Contabilidad, a lo que respondió mediante correo institucional del día 24 de mayo de 2021, que en reiteradas oportunidades solicitó a los responsables el envío de esta información, sin obtener respuesta oportuna.

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones Auditor OCI
Elaborar Informe anualizado de incapacidades y recuperación de cartera	*Profesional Sub Gerencia Recursos Humanos*	*NA*	La OCI no evidenció los soportes pertinentes al cumplimiento de estos compromisos, dentro de la información remitida por el secretario del Comité de Contabilidad, a lo que respondió mediante correo institucional del día 24 de mayo de 2021, que en reiteradas oportunidades solicitó a los responsables el envío de esta información, sin obtener respuesta oportuna.
Actualizar el procedimiento de cobro de incapacidades, indicando la menor cuantía por la cual debe pasar a cobro coactivo.	Gestión de nómina situaciones administrativas	*NA*	La OCI no evidenció los soportes pertinentes al cumplimiento de estos compromisos, dentro de la información remitida por el secretario del Comité de Contabilidad, a lo que respondió mediante correo institucional del día 24 de mayo de 2021, que en reiteradas oportunidades solicitó a los responsables el envío de esta información, sin obtener respuesta oportuna.

Fuente: Elaboración propia auditor OCI con base en la información acta de reunión Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 17/12/2020.

Acción de Mejora (AM): Si bien es cierto que el secretario técnico del Comité Contable tiene como función la elaboración de las actas de comité y obtener su aprobación, según la resolución 1691 de 2016 ***"Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la sostenibilidad del sistema contable de la UAECD articulo 4 funciones del secretario literal c elaborar el acta de cada reunión y obtener su elaboración y refrendación"***. Es importante aclarar que existe un responsable para cada compromiso suscrito en cada comité, por lo que se solicita el cumplimiento al envió oportuno de la evidencia de estos compromisos, de igual manera, se recomienda al secretario del comité realizar un seguimiento más eficaz y efectivo respecto a la obtención de la evidencia de estos compromisos dado los resultados encontrados.

5.2 Verificación de la realización de las reuniones y cumplimiento de los compromisos del Comité Técnico Financiero.

Resolución 2078 de 2016, artículo 2 *"Conformación del Comité", "El Comité de Seguimiento y Control Financiero estará conformado por los siguientes servidores públicos, quienes concurrirán al Comité como miembros permanentes con derecho a voz y voto:1. Gerente de Gestión Corporativa, quien lo presidirá, 2. Subgerente Administrativo y Financiero, 3. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, 4. Tesorero General.*

Parágrafo 1. El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno será invitado(a) permanente del Comité y participará con derecho a voz, pero no voto.

Parágrafo 2. En todos los eventos que el Comité lo estime conveniente o necesario, serán convocadas a sus sesiones las personas que, por su actividad, conocimientos o funciones, estén en capacidad de contribuir a la mejor comprensión de los asuntos materia de consideración. Las citaciones efectuadas a los servidores públicos de la Unidad tendrán carácter obligatorio y participarán en las sesiones del Comité con derecho a voz, pero no voto".

Resolución 2078 de 2016, artículo, *"Sesiones y decisiones, "El Comité de Seguimiento y Control Financiero sesionará ordinariamente una (1) vez al año en el mes de diciembre y podrá ser convocado de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan. Dicho Comité sesionará con un mínimo de tres (3) de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple".*

Situación evidenciada

Para el Comité de Seguimiento y Control Financiero, según lo informado por el profesional de la Subgerencia Administrativa, mediante correo institucional, respecto del periodo de análisis se evidenció la realización de una reunión, de la cual consta el acta N º 1 el día 10 de diciembre de 2020, en la cual se observó que se verificó el quórum, con la asistencia del Gerente de la Gestión Corporativa el Subgerente Administrativo y Financiero, el Tesorero (secretario), el Jefe de la Oficina de Planeación y por parte de la Oficina de Control Interno el Profesional Especializado, como asistente el Profesional Subgerente de la Oficina de Software.

5.2.1 Funciones del Comité de Seguimiento y Control Financiero y revisión de las Políticas de y lineamientos de riesgo emitidas por la Secretaria Distrital de Hacienda la Resolución Nº HSD – 000315 (17 octubre de 2019)

La Resolución 2078 de 2017, artículo 3, establece *"Funciones del Comité"*, *"Son funciones del Comité de Seguimiento y Control Financiero las siguientes:*

1. Aprobar los lineamientos operativos para la implementación y el desarrollo de las políticas de inversión y de riesgos emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda,
2. Velar por el cumplimiento de las políticas de inversión y riesgo financiero emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda,
3. Realizar seguimiento a la aplicación de las políticas de inversión y riesgo financiero emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda,
4. Las demás que le sean asignadas por el (la) Director(a) de la Unidad"

Situación Evidenciada

Se observó mediante la información remitida, que la Secretaría del Comité de Control financiero realizó el cumplimiento a las políticas y lineamientos de control dadas la Secretaria Distrital de Hacienda así:

- **Aperturas de cuentas de Ahorro**: El secretario del comité informó que para la vigencia 2020, no se tramitó apertura de nuevas cuentas bancarias, y que para las cuentas existentes se ha cumplido con los lineamientos establecidos toda vez que cuenta con la autorización expedida por la Dirección Distrital de Tesorería.
- **Directrices para inversiones:** El secretario de comité informó que la Unidad no cuenta con depósitos a plazo, eso debido a que las entidades financieras requieren que se realice el trámite de registro como cliente inversionista para

participar en la convocatoria para la colocación de recursos a plazos, y de otra parte el GMF el cual afecta la rentabilidad, para esto se manejaron tasas preferenciales para las cuentas de ahorro las que mantuvieron a niveles de CDTS a 180 días. De otra parte, durante la vigencia 2020, como efecto de la pandemia, las tasas de colocación de CDT bajaron durante todo el año. El GMF, afecta la rentabilidad dificultando la colocación de recursos a plazo. Por lo anterior, se han negociado tasas preferenciales para las cuentas de ahorro, las que resultaron afectadas por la pandemia, bajando al 2.05% E.A. para el mes de diciembre en el Banco GNB Sudameris, que corresponde a CDT a 90 días. La Unidad tiene sus cuentas corrientes y de ahorro en las entidades bancarias habilitadas con cupo de inversión calculados por la OACR de la SDH calificadas con Z3, Z4 y Z5. Se está haciendo seguimiento a la calificación del Banco Caja Social BCSC SA en razón a que se encuentra en Z3- toda vez que puede bajar a Z2, caso en el cual deben aplicarse los ajustes por cambio en la zona de riesgo de un emisor, establecidos en el artículo 7 de la Resolución No. SHD-000315 (17-OCT-2019).

- **Límites de concentración y reportes a la Oficina y Análisis de Control Riesgo**: Durante la vigencia 2020 en ningún caso se destinó más de 80% de los recursos a una entidad bancaria como fue informado en los reportes mensuales a través del aplicativo SISARC y en los informes mensuales bancarios.

5.3. Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción 2021 y monitoreo mapa de riesgos de corrupción.

La OCI realizó la verificación al mapa de riesgos de corrupción 2021 de la Unidad y a el monitoreo de los riesgos de corrupción primer trimestre 2021, donde se observó el riesgo al Proceso de Gestión Financiera, (***Incumplimiento de las políticas de administración de riesgo de dineros públicos en entidad, a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración y/o particulares***) el objetivo principal es de este riesgo es "***Gestionar y hacer seguimiento al 100% de los recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y metas de la entidad durante cada vigencia.*** La OCI observó que se tienen establecidos los siguientes controles, con el fin de evitar la materialización del mismo.

- ✓ *El Tesorero y Profesional de Tesorería controlará la vigencia de las firmas con el fin de mantenerlas actualizadas antes entidades externas y SDH.*
- ✓ *El Tesorero diariamente verifica la concentración bancaria, con el fin de efectuar los ajustes a lugar.*
- ✓ *Los funcionarios de GCAU en la tienda catastral y Planoteca, verificaran cada día las facturas y consignaciones respectivas a fin de establecer las inconsistencias.*

Según lo encontrado en WEB de la Unidad, transparencia en el link: http://www.catastrobogota.gov.co/planeacion/mapas-de-riesgos .La OCI verificó el monitoreo al Mapa de Riesgos y se observó los siguiente: "***Se realizó la revisión y conciliación de Ingresos por ventas, consignaciones y rendimientos financieros realizados en las cuentas bancarias de la UAECD, se verifica la ausencia de inconsistencias***". Monitoreo realizado por el profesional responsable de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos (OAPAP). De esta forma se evidenció que no se hallaron inconsistencias en los riesgos de corrupción al proceso de Gestión Financiera.

CONCLUSIONES.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UAECD Catastro Bogotá	**INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO**

La OCI observó con base en la resolución 1691 de 2016 ***"Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la sostenibilidad del sistema contable de la UAECD articulo 4 funciones del secretario Técnico*** (….),que en el período objeto de seguimiento (1 enero de 2020 hasta 30 de abril de 2021 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cumplió con el 70% de las funciones establecidas, dado que no fue posible evidenciar los soportes de los compromisos suscritos en los comités realizados para esta vigencia..

A partir del seguimiento realizado, se observó que el Sistema de Control Interno implementado por parte del Comité de Seguimiento y Control Financiero, en cuanto al cumplimiento de la Directiva 001 de 2013 es adecuado, pero es susceptible de mejora.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos remitidos por la Subgerencia Administrativa y Financiera con corte a 30 de abril de 2021 y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIÓNES.

Acción de Mejora (AM): Si bien es cierto que el secretario técnico del Comité Contable tiene como función la elaboración de las actas de comité y obtener su aprobación, según la resolución 1691 de 2016 **"*Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la sostenibilidad del sistema contable de la UAECD articulo 4 funciones del secretario literal c elaborar el acta de cada reunión y obtener su elaboración y refrendación*"**. Es importante aclarar que existe un responsable para cada compromiso suscrito en cada comité, por lo que se solicita el cumplimiento al envió oportuno de la evidencia de estos compromisos, de igual manera, se recomienda al secretario del comité realizar un seguimiento más eficaz y efectivo respecto a la obtención de la evidencia de estos compromisos dado los resultados encontrados.

- Si bien, es cierto que el secretario convoca el Comité Técnico de Sostenibilidad acorde a la norma, la OCI considera pertinente la posibilidad de aumentar la periodicidad en su realización, dado los resultados encontrados en este seguimiento y con el fin de hacer un mejor monitoreo que sea más constante y orientado a cumplir con los objetivos establecidos en la Resolución 1691 de 2016.

- Generar nuevas estrategias por parte del secretario de Comité de Sostenibilidad Contable en cuanto al seguimiento de los compromisos adquiridos por parte de cada responsable. Lo anterior, para dar cumplimiento a los lineamientos y políticas adquiridas que reducen los riesgos de la Entidad.

Cordialmente,

MARIA NOHEMI PERDOMO RAMIREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: José Manuel Berbeo Rodríguez – Técnico Operativo OCI

Revisó: Carmen María Sanabria Alarcón - Auditor Contratista, OCI